

Municipio de Campoo de Yuso correspondientes al ejercicio 2007, se exponen al público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días, desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Costana, Campoo de Yuso, 23 de abril de 2007.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.
07/6400

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Número recibo: 767685.

Nombre y apellidos o razón social: Díez Martínez Ismael Hossany.

Fecha envío: 10 de abril de 2007.

Lierganes, 30 de abril de 2007.—Firma ilegible.

07/6407

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado, para el primer trimestre de 2007, y apertura del período de cobro.

Habiéndose aprobado el padrón de Tasas por Prestación del Servicio de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2007, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

Igualmente, se les comunica que con el recibo correspondiente a este tributo municipal, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno Regional.

Contra el Padrón de Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de información pública.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Asimismo, se procede a la apertura del período cobratorio del siguiente modo:

a) Plazo de ingreso: Del 1 al 30 de junio de 2007.

b) Modalidad de ingreso: El ingreso se podrá realizar por domiciliación bancaria, o en su defecto, en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Bilbao Vizcaya.
- Caja Cantabria.
- Caixa.
- BSCH.

Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas de los tributos municipales serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y costas que procedan, así como que la presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Piélagos, 27 de abril de 2007.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

07/6374

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basura, Agua, Alcantarillado, Mantenimiento de Contadores y Canon de Saneamiento de Cantabria, para el primer trimestre de 2007 y apertura del período de cobro.

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basura, Agua, Alcantarillado, Mantenimiento de Contadores y Canon de Saneamiento de Cantabria, correspondientes al primer trimestre de 2007.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos padrones en las oficinas municipales y presentar en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día veinte de abril hasta el día veinte de junio de 2007. Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más aviso a su cobro por la vía ejecutiva, con el recargo e intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ribamontán al Mar, 20 de abril de 2007.—El alcalde (Firma ilegible).

07/6541

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007 y apertura del período de cobro.

Confeccionado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2007, y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de abril de 2007, queda expuesto al público durante el plazo de quince días a fin de que los interesados puedan reclamar sobre la inclusión, exclusión o clasificación de los vehículos y a la vez se abre el período de cobranza voluntaria durante el siguiente plazo:

Del 23 de abril al 20 de junio del corriente año, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas no satisfechas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y costas que se produzcan.

Ribamontán al Mar, 24 de abril de 2007.—El alcalde, Francisco Asón Pérez.

07/6542

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en la Vía Pública, expediente número 274/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada en fecha 23 de marzo de 2007 a don Zarha Diallo Fatoumata, expediente 274/06, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de